

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2472

ARTÍCULO 1º: Declárese de utilidad pública y de interés para el Partido de Colón la expropiación del inmueble ocupado por el Corralón Municipal y Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Colón , con todo lo clavado , plantado y edificado , sito en Avda. 9 entre Calles 42 y 43 de Colón , siendo las referencias catastrales de los distintos lotes que componen el inmueble las siguientes :

- a) Circunscripción I , Sección E , Quinta 36 , Parcela 1 A , Partido 021 , Partida 6257 Matrícula 2413.-
- b) Circunscripción I , Sección E , Quinta 36 , Parcela 1 B , Partido 021 , Partida 8370 , Matrícula 2138.-
- c) Circunscripción I , Sección E , Quinta 36 , Parcela 1 C , Partido 021 , Partida 8371 , Matrícula 2139.-
- d) Circunscripción I , Sección E , Quinta 36 , Parcela 1 D , Partido 021 , Partida 8372 , Matrícula 2140.-
- e) Circunscripción I , Sección E , Quinta 36 , Parcela 1 E , Partido 021 , Partida 8373, Matrícula 2141.-
- f) Circunscripción I , Sección E , Quinta 36 , Manzana 35 a , Parcela 6 , Partido 021 , Partida 8374 , Matrícula 3392.-
- g) Circunscripción I , Sección E , Quinta 36 , Manzana 36 a , Parcela 9 , Partido 021 , Partida 8669 , Matrícula 865.-
- h) Circunscripción I , Sección E , Quinta 36 , Parcela 10 , Partido 021 , Partida 8670 , Matrícula 866.-----

ARTÍCULO 2º: Fíjese el monto de la indemnización a abonar por la expropiación la suma de Pesos Seiscientos Ochenta y un Mil , quedando por el presente autorizado el Departamento Ejecutivo a convenir con el Juez , Síndico y demás partes del expediente de quiebra el pago de la suma mencionada.-----

ARTÍCULO 3º: La previsión del monto indemnizatorio de la expropiación se imputará al Presupuesto y Cálculo de Recursos 2006 a Ingresos de Otras Jurisdicciones.-----

ARTÍCULO 4º: Remítase el presente a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, solicitando tratamiento de urgencia.-----

ARTÍCULO 5º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLÓN BS.AS. , A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CINCO , EN SESIÓN ORDINARIA.-----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JULIO ALBERTO BAUER
Presidente

[Handwritten signature]
14/7/05